


29
21

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO INTERVENTORIA	Fecha: 26/05/2015

CONTRATO No. 450 del 21 de septiembre de 2015


Entre los suscritos a saber, **ANDRES FIGUEREDO SERPA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.683.020 expedida en Bogotá, en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual, designado mediante Resolución No. 423 del 3 de marzo de 2014, quien para efectos de este documento actúa en nombre y representación de **LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, y quien para efectos de este acto se denominará **LA ANI**; **MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.957.226 de San Marcos Sucre, obrando en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL 4G** entidad contratada por **LA ANI** para realizar la Interventoría del Contrato de Concesión No.11 de 2015, quien para efectos de la presente acta se denominará **LA INTERVENTORÍA**, conjuntamente denominados **LAS PARTES**, hemos convenido suscribir el presente documento, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Resolución No. 744 del 04 de Mayo de 2015, se abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-010-2015 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la interventoría integral de entre otros, del contrato de concesión No. 11 de 2015 correspondiente al proyecto denominado *"Popayán – Santander de Quilichao"*, cuyo objeto consiste en: *el otorgamiento de una concesión para que de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1"*.
2. Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1800 de 26 de junio de 2003, creó el Instituto Nacional de Concesiones (INCO) como establecimiento público nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, cuyo objeto fue planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte, que se desarrollaron con capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, férreo y portuario.
3. Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 4165 de 2011: *"Por el cual se cambia la naturaleza jurídica, cambia de denominación y se fijan otras disposiciones del Instituto Nacional de Concesiones –INCO"*, hoy la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA la cual tiene por objeto *"planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de asociación público privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación"*


Calle 26 N°59-51 Edificio T4, Torre B, Piso 2
PBX: 4848860- www.ani.gov.co, Nit. 830125996-9



 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO INTERVENTORIA	Fecha: 26/05/2015

de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto de las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación.”

4. Que el artículo 25 del Decreto 4165 de 2011, estableció que *“los derechos y obligaciones que a la fecha tenga el Instituto Nacional de Concesiones-INCO, continuarán a favor y a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura”*.
5. Que el 21 de septiembre de 2015 **LA PARTES** suscribieron el Contrato de Interventoría No.450 de 2015 en adelante el **Contrato de Interventoría, cuyo objeto es (...) la interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-IP-LP-018-2013 correspondiente al proyecto denominado “Popayán – Santander de Quilichao.”** El objeto del contrato comprende, sin limitarse: *La interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión. La medición de los Indicadores en los términos señalados en el Contrato de Concesión y La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de Concesión. Colaborar con la ANI en el seguimiento al comportamiento de los riesgos, por lo cual deberá alertar tanto a la ANI como al Concesionario frente a la posibilidad de materialización de estos. Lo anterior incluye la elaboración de los insumos y parámetros de cuantificación de riesgos para el respectivo cumplimiento por parte de la ANI de la Ley 448 de 1998 y el Decreto 423 de 2001, o las normas que los modifiquen.”*
6. Que el valor estimado del Contrato de Interventoría es la suma de **TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL PESOS** incluido IVA (\$31.547.708.000.00), a precio global fijo en pesos corrientes de diciembre de 2013.
7. Que el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría es de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el vencimiento del plazo, o supeditado a la terminación anticipada del contrato de concesión y su reversión extraordinaria a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI. El plazo se dividirá en las mismas etapas del contrato de concesión correspondiente, así:

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO INTERVENTORIA	Fecha: 26/05/2015

(a) Plazo estimado de la Etapa Pre operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollarán las Fases de Pre construcción y Construcción que en suma será de sesenta (60) meses, así:

- (i) Fase de Pre construcción: doce (12) meses
- (ii) Fase de Construcción: cuarenta y ocho (48) meses

(b) Plazo estimado de la Etapa Operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollaran las labores de operación y mantenimiento que será de: veinticuatro (24) meses.

8. Que de acuerdo con lo establecido en la sección 9.4 Perfeccionamiento y ejecución, los requisitos para la suscripción del Acta de Inicio son:


"9.4 Perfeccionamiento y Ejecución

(...)

(b) Acta de Inicio de Ejecución. Para iniciar la ejecución de este Contrato se requerirá que las Partes suscriban el Acta de Inicio de Ejecución de la Interventoría, lo cual se realizará una vez se cumplan todas y cada una de las condiciones enunciadas en los siguientes numerales:


- 1. Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual previstas en este documento.*
- 2. Manifestación sobre la disposición de personal, materiales y equipos en los términos previstos en el presente Contrato.*
- 3. Aprobación por parte de la Agencia del Personal Mínimo, cuyas hojas de vida deberá presentarse dentro de los ocho (8) días calendario después de celebrada la audiencia de adjudicación del proceso.*
- 4. Haber entregado el presupuesto desagregado de su oferta económica, el cual deberá contener el personal con sus dedicaciones y la discriminación del ítem "Otros Costos Directos", basados en las condiciones establecidas en los Anexos 4 y 10 del proceso de selección.*
- 5. Haber entregado una certificación emitida por su revisor fiscal o por su representante legal, en los términos del inciso segundo y el parágrafo 1º del*



 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO INTERVENTORIA	Fecha: 26/05/2015

artículo 41 de la Ley 80, modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la cual se acredite que el Interventor (y cada uno de sus miembros, cuando el Interventor sea un Consorcio o Unión Temporal) se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato.

6. *El acaecimiento de la Fecha de Inicio del Contrato de Concesión.*
9. Que la **INTERVENTORIA** constituyó, de acuerdo al Capítulo V del Contrato de Interventoría No.450 de 2015 una garantía única de cumplimiento, amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y amparo de calidad de los servicios prestados No. 75-44-101071220 y una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 75-40-101021920 enviadas a los Concedentes mediante oficio con radicado **ANI** No2015-409-060910-2 del 22 de septiembre de 2015 y No.2015-409-060964-2 del 23 de septiembre de 2015. Las Garantías fueron aprobadas por la **ANI** e informado a la Interventoría mediante oficio radicado con el No.2015-304-022247-1 del 23 de septiembre de 2015.
10. Que la Interventoría **Unión Temporal 4G** presentó la certificación expedida por el representante legal del consorcio, mediante comunicación número 2015-409-060874-2 de 22 de septiembre de 2015 en la cual certifica contar con la disposición de personal, material y equipos en los términos previstos del Contrato.
11. Que mediante comunicación número 2015-409-046695-2 de 31 de julio de 2015 la **Unión Temporal 4G** radicó las hojas de vida del director y subdirector técnico y operativo propuestos para el proyecto. Mediante comunicación 2015-304-018915-1 de 2015 de 20 de agosto de 2015 la ANI presentó observaciones a la hoja de vida propuesta para el cargo de Director y aprobó la Hoja de vida del Subdirector. Mediante comunicación 2015-409-055404-2 de 2015 de 3 de septiembre de 2015 la Unión Temporal 4G entregó nuevas hojas de vida para el cargo de Director y la misma fue rechazada mediante oficio 2015-304-020844-1 de 9 de septiembre de 2015, finalmente mediante comunicación 2015-409-060190-2 fue presentada una nueva Hoja de vida para Director, la cual fue aprobada por el Gerente de Proyectos Carretero 3, mediante comunicación 2015-304-022038-1 de 2015.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-022
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 002
	FORMATO	ACTA INICIO CONTRATO INTERVENTORIA	Fecha: 26/05/2015

12. Que la **Unión Temporal 4G** presentó el presupuesto desagregado de la oferta económica para la interventoría del proyecto concesión Popayán-Santander de Quilichao, mediante comunicación 2015-409-060874-2 de 22 de septiembre de 2015.
13. Que la **Unión Temporal 4G** presentó las certificaciones expedidas por cada uno de los consorciados, mediante comunicación 2015-409-060874-2 de 22 de septiembre de 2015, en la cual certifica estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de sus empleados y del personal contratado para efectos de la ejecución del presente Contrato, conforme al inciso segundo y el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80, modificados por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
14. Que el concesionario cumplió con su obligación de fondear la Subcuenta Interventoría y Supervisión de que trata el contrato de concesión No. 11 de 2015, conforme a la Certificación No.001-2015-314850 expedida por Fiduoccidente S.A. y entregada a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI por medio de la comunicación radicado No. 2015-409-060430-2 del 21 de septiembre de 2015.
15. Que el acta de inicio del Contrato de Concesión se firma el 23 de Septiembre de 2015.
16. Que la Agencia efectuó la publicación del Contrato de Interventoría en el SECOP.
17. Con base en las anteriores consideraciones, **LAS PARTES** proceden a suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. 450 de 2015 y convienen los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Dar inicio, a partir del día 23 de septiembre del año 2015 en curso, a la ejecución del Contrato de Interventoría No.450 de 2015, con sujeción a los términos, condiciones y especificaciones pactados en el mismo.

SEGUNDO. Las Partes dejan constancia de que se ha cumplido con la totalidad de los requisitos consagrados en la Cláusula 9.4 del Contrato de Interventoría No. 450 de 2015 como condición previa para iniciar la Ejecución del Contrato de Interventoría citado.





Agencia Nacional de
Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Código: GCSP-F-022

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE

Versión: 002

FORMATO

ACTA INICIO CONTRATO INTERVENTORIA

Fecha: 26/05/2015

Para constancia se perfecciona con la firma en Bogotá D.C., el día 23 del mes de septiembre del año 2015, en dos ejemplares de idéntico tenor.

Por la **Agencia Nacional de Infraestructura – ANI,**


ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual

Por **LA INTERVENTORIA**


MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA
Representante legal

Proyectó: Sandra Janeth Muñoz Castaño. Líder equipo de supervisión. VGC.
Revisó: Clemente Alberto Echeverry -Abogado proyecto Asesoría Legal Gestión Contractual 2
Revisó: Luis Enrique Moreno – Asesor Financiero proyecto
Revisó: Priscila Sanchez Sanabria. Gerente Asesoría Legal Gestión Contractual 2
Revisó: Diana Ximena Corredor – Gerente Financiera
Aprobó: Francisco Orduz Barón. Gerente de Proyectos Carretero 3. VGC